

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

A la vista y tomando en consideración el informe previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emitido de conformidad con lo previsto en los artículos 529 *decies* 4 y 529 *quindecies* 3.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y en el artículo 12.3.a) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**"), el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe este informe en relación con la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* 5 de la Ley de Sociedades de Capital.

1. Justificación de la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente

El cargo de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente para el que fue nombrado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, vence en el presente ejercicio 2024.

El objetivo de la Sociedad es seguir cumpliendo y manteniendo la proporción de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración de GAM, de conformidad con los artículos 3.2, 3.7 y 3.8 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y con las Recomendaciones 15, 16 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo

A la vista y tomando en consideración el informe previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración valora favorablemente la reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero de GAM, con la categoría de independiente, por considerar que cuenta con el perfil y capacidades requeridas para el desempeño del cargo, conforme a la matriz de competencias del Consejo de Administración de GAM, según se desprende de su *curriculum vitae*, de su trayectoria profesional y de

su dedicación y compromiso con la Sociedad durante estos cuatro (4) años de mandato.

En particular, el Consejo de Administración valora positivamente los siguientes aspectos relativos a D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo: (i) su formación internacional; (ii) su cualificación en materia de dirección empresarial; (iii) su experiencia en el campo de la estrategia empresarial y comprensión del entorno macroeconómico; (iv) su capacidad de desarrollo del negocio y entendimiento de los mercados internacionales; (v) su experiencia sectorial en el entorno en que la Sociedad opera; y (vi) su dedicación y compromiso con la Sociedad durante estos cuatro (4) años de mandato, en los que ha ejercido el cargo de consejero coordinador, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control, y ha desempeñado, en distintos momentos, el cargo de Presidente de ambas comisiones. Todo ello ha permitido que la contribución de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo se refleje de manera muy positiva en el ordenado funcionamiento tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones.

Asimismo, se hace constar que D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo reúne las circunstancias propias y los requisitos necesarios para continuar siendo considerado consejero, con la categoría de independiente, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Conclusión

Con base en todo lo anterior, el Consejo de Administración concluye que D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo cuenta con la disponibilidad, competencia, experiencia y méritos requeridos por la matriz de competencias del Consejo de Administración de GAM, y, por tanto, cuenta con el perfil y capacidades requeridas para tratar los retos y oportunidades a los que se estima se enfrentará GAM en el corto, medio y largo plazo.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración informa favorablemente de la propuesta de reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que está previsto se celebre el 13 de junio de 2024, en primera convocatoria, o el 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas

“Reelección de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente.

Se propone: “A la vista del informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del informe del Consejo de Administración, se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente y por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo. Los datos de identificación de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo constan en el Registro Mercantil.

Estando presente en este acto, D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo, acepta la reelección de su cargo. Asimismo, promete desempeñar el cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable.”

En Madrid, a 10 de mayo de 2024.